



SE SUSCRIBE
 En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID... Por un mes... 12 rs.
 Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE
 En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
 En París, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAIS IS-	Por un mes...	21 rs.
LAS BALEARES	Por tres meses...	60
Y CANARIAS	Por seis meses...	120
	Por un año...	220
ULTRAMAR	Por un mes...	30
	Por tres meses...	90
EXTRANJERO	Por tres meses...	72
	Por seis meses...	144

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

Enero 9. Nombrando Asesor del distrito marítimo de Llanes al Letrado D. Bernardino Diaz de Rivera.
 Id. 10. Promoviendo al empleo de Capitan de fragata

al Teniente de navío D. Severo Lopez de Rodas y Garcia, y á Teniente de navío al Alférez D. Isidoro Uriarte y Devigneau.
 Id. Mandando entren al goce del sueldo de sus respectivas clases el Capitan de fragata D. Francisco Moreno y Miranda y el Teniente de navío D. José Marzán y Aberán.
 Id. id. Aprobando el pase á Cartagena del práctico de costas de Valencia y Cataluña Juan Bautista Ginestar para que ejerza su profesion en la comprension de aquel departamento.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 10 de Enero de 1862, en los autos que penden ante Nos por apelacion que interpuso D. Demetrio José Garcia Alfaro de la providencia de la Sala segunda de la Real Audiencia de Alcabete, que le negó la admision del recurso de casacion:

Resultando que en 26 de Julio de 1611 otorgó testamento D. Juan Carrasco Alfaro instituyendo con sus bienes un patronato Real de legos con varias disposiciones, y cargas, una de ellas la de fundar, como fundaron, los patronatos, una casa-hospital en la villa de Roda con la dotacion de 100 ducados de renta para el socorro de los pobres y sostenimiento del edificio:

Resultando que en 3 de Febrero de 1859 presentó demanda D. Demetrio José Garcia Alfaro en el Juzgado de primera instancia de Roda pidiendo se le declarase sucesor inmediato del último poseedor de los bienes del indicado patronato, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, alegando estar desvinculado por la ley de 11 de Octubre de 1820, restablecida en 30 de Agosto de 1836, en beneficio del patrono que lo era en dicha época y sus sucesores, á reserva de cumplir las cargas:

Resultando que clasificada esta demanda de un juicio abintestado, y comunicada al Promotor fiscal, pidió que antes de entrar en el fondo de la cuestion acreditase el demandante que los bienes objeto del litigio estaban declarados gubernativamente exentos de incorporacion al Estado con arreglo á las disposiciones vigentes:

Resultando que despues de oido Garcia Alfaro, que se opuso á la peticion del Promotor, declaró el Juez por auto de 20 de Febrero de 1861 que no habia lugar á ella, y mandó devolver los autos al Promotor fiscal para que expusiese lo que entendiera respecto al fondo de dicha demanda:

Resultando que la Sala segunda de la Audiencia de Alcabete revocó dicho auto, por el que pronunció en 1.º de Junio siguiente, mandando quedasen en suspenso los autos hasta que el demandante hiciese constar que los bienes estaban declarados gubernativamente exentos de incorporacion al Estado; y que interpuso por aquel recurso de casacion con arreglo á los artículos 1.010, 1.011 y 1.012 de la ley de Enjuiciamiento civil, declaró por auto del 16 que no habia lugar á su admision; y que habiendo apelado de esa negativa Garcia Alfaro, se remitió los autos á este Supremo Tribunal:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Pedro Gomez de Hermosa:
 Considerando que la sentencia, contra la cual se ha interpuesto el recurso de casacion, dictada en un incidente, no es definitiva, ni pone término al juicio hacien-

do imposible su continuacion, circunstancias indispensables para que aquel sea admitido segun lo dispuesto en el art. 1.011 de la ley de Enjuiciamiento civil;

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con costas la providencia apelada, devolviéndose los autos á la Audiencia de donde proceden con la certificacion correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará dentro de los cinco dias siguientes á su fecha en la Gaceta de Madrid é insertará en la Coleccion Legislativa, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon Lopez Yaquez.—Sebastian Gonzalez Nandino.—Antero de Echarrri.—Joaquin de Palma y Vinuesa.—Pedro Gomez de Hermosa.

Publicacion.—Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez Yaquez, Presidente de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando audiencia pública en la misma, de que certifico como Escribano de Cámara habilitado.
 Madrid 10 de Enero de 1862. — Luis Calatravejo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO.

MES DE ENERO DE 1862.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobada en Consejo de Ministros, conforme á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Contabilidad de 20 de Febrero de 1850.

PRESUPUESTO DE 1861.

	Capitulos.	Secciones.	Totales.
I.			
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO.			
SECCION 2.ª			
Capitulo 11. Personal de las oficinas del Congreso.....		171.568	
SECCION 3.ª			
Capitulo 14. Intereses de la Deuda consolidada á 3 por 100.....	5.500		
22. Idem de la Deuda flotante del Tesoro.....	1.101.317,56		
		1.106.817,56	
SECCION 4.ª			
Capitulo 31. Cargas de justicia corrientes.....		1.360	
SECCION 5.ª			
Capitulo 34. Obligaciones de clases pasivas.....		314.819	
			1.595.564,56
II.			
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.			
SECCION 2.ª			
Capitulo 7.ª Personal de trabajos geográficos.....	1.000		
Adicional... Gastos del censo de poblacion.....	100.000		
			101.000
V.			
MINISTERIO DE LA GUERRA.			
SECCION 1.ª			
Capitulo 14. Jefes y Oficiales en comision activa.....	2.584.862		
17. Subsistencias militares.....	6.088.600		
23. Transportes, postas y correos.....	1.000.000		
24. Comisiones extraordinarias.....	2.707.064		
29. Gastos diversos.....	260.000		
		12.640.526	
Por cuenta del crédito para la guerra de Africa.....		3.471.965	
			16.112.491
VI.			
MINISTERIO DE MARINA.			
Capitulo 20. Obligaciones reconocidas despues de terminados los ajustes de que proceden.....			16.170,68
VII.			
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.			
SECCION 1.ª			
Capitulo 13. Material de policia sanitaria.....		9.800	
Por cuenta del crédito extraordinario concedido por la ley de 21 de Febrero de 1861 para socorro por inundaciones.....		3.500	
			43.300
VIII.			
MINISTERIO DE FOMENTO.			
SECCION 3.ª			
Capitulo 20. Personal de segunda ensenanza.....			546.000
IX.			
MINISTERIO DE HACIENDA.			
SECCION 1.ª			
Capitulo 7.ª Gastos eventuales del Tesoro.....	4.253		
10. Idem id. de Contabilidad.....	38.260		
			39.513
SECCION 2.ª			
Capitulo 26. Material de la Administracion Central.....	22.415		
29. Personal de la Administracion provincial.....	783,33		
30. Material de id. id.....	25.488,62		
24. Idem del impuesto de Minas.....	2.100		
36. Idem de contribuciones y de fielatos.....	3.630		
37. Boletín oficial.....	31,40		
39. Material de la fábrica del Sello.....	178.949		
40. Portes de administracion del papel sellado.....	4.650		
41. Gastos diversos de id.....	42.690		
43. Material de las fábricas de tabaco.....	219.000		
44. Idem de administracion de tabacos.....	124.406		
46. Idem de salinas.....	55.538		
47. Personal de almoxenes y alfolios.....	4.618		
48. Material de id.....	123.300		
52. Idem de administracion de pólvora.....	4.666		
57. Idem de Casas de Moneda.....	26.760		
59. Idem del giro mútuo.....	94.292,37		
61. Idem de Minas.....	213.844		
62. Gastos de administracion de los bienes del Estado.....	270.637		
63. Personal del cuerpo de Carabineros.....	1.224.592,21		
67. Idem del cuerpo especial de consumos.....	360		
		2.636.423,93	
SECCION 3.ª			
Capitulo 72. Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	7.228,97		
74. Premio de aprehensores y denunciadores.....	1.500		
75. Primas, indemnizaciones y descuentos de pagarés de Aduanas.....	58.909,37		
			67.638,34
			2.743.876,27
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE GASTOS.			
GASTOS AFECTOS AL PRODUCTO DE LAS VENTAS DE BIENES NACIONALES.			
Devolucion de ingresos.			
Capitulo 1.ª Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados.....	62.536		
2.ª Gastos especiales de ventas.....	142.331		
			204.867

AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA.

Capitulo 4.ª Amortizacion de Deuda consolidada y diferida.....			2.051.000
MINISTERIO DE LA GOBERNACION.			
Adicional. Cables y lineas telegráficas.....			200.000
MINISTERIO DE FOMENTO.			
Capitulo 13. Carreteras de primer orden.....	15.021.881,77		
14. Idem de segundo orden.....	4.556.123,49		
15. Idem de tercer orden.....	496.263,06		
17. Aprovechamiento de aguas.....	5.040		
19. Material de construcciones civiles.....	314.000		
			20.393.368,32
MINISTERIO DE HACIENDA.			
Capitulo 23. Amortizacion de obligaciones del Estado por ferro-carriles.....	400.000		
<i>Indemnizacion de derechos de Aduanas por material de Obras públicas.</i>			
24. Formalizaciones que deben de hacerse con arreglo á las leyes.....	10.032.621		
		10.132.621	32.984.796,32
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE 1861.....			
			51.109.897,83

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ORDINARIOS DE 1862

	Capitulos.	Secciones.	Totales.
OBLIGACIONES GENERALES DE ESTADO.			
SECCION 1.ª—Casa Real.			
Capitulo 1.ª Dotacion de S. M. la REINA.....	2.833.333		
2.ª De S. M. el Rey.....	200.000		
3.ª De S. A. R. el Príncipe de Asturias.....	204.166		
4.ª De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Isabel.....	166.666		
5.ª De la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda y su familia.....	166.666		
6.ª Del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio y sus hijos habidos en su matrimonio con la Infanta Doña Luisa Carlota.....	291.666		
7.ª De S. M. la Reina Madre.....	250.000		
			4.112.497
SECCION 2.ª—Cuerpos Colegisladores.			
Senado.			
Capitulo 1.ª Personal de las oficinas del Senado.....	46.066		
2.ª Material de id. Gastos ordinarios.....	21.833		
Congreso de los Diputados.			
3.ª Personal de las oficinas del Congreso.....	63.446		
4.ª Material de id. Gastos ordinarios.....	640.091		
			771.436
SECCION 3.ª—Deuda pública.			
Deuda amortizable.			
Capitulo 8.ª Intereses de la Deuda flotante del Tesoro.....	3.304.346,42		
9.ª Amortizacion y pago de residuos de la Deuda no consolidada.....	1.500.000		
12. Idem de billetes de la Deuda del material del Tesoro.....	666.666		
13. Idem de id. id. del personal.....	1.000.000		
15. Diferentes obligaciones del Tesoro.....	50.000		
			7.021.012,42
SECCION 4.ª—Cargas de justicia.			
Capitulo 1.ª Cargas de justicia corrientes.....	988.435,91		
3.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que resultan sin pagar por las cuentas definitivas.....	19.648,34		
			1.008.084,15
SECCION 5.ª—Clases pasivas.			
Capitulo 1.ª Obligaciones de clases pasivas.....	13.270.021		
			13.270.021
Total de las obligaciones generales del Estado.....			
			26.163.050,57
Obligaciones de los departamentos ministeriales.			
SECCION 1.ª			
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.			
Capitulo 1.ª Sueldo del Ministro y personal de la Secretaria.....	6.333		
2.ª Material de la Presidencia y gastos de representacion.....	20.000		
Estadística.			
Capitulo 3.ª Personal de la Junta general y de Inspectores.....	42.666		
4.ª Material de id.....	28.800		
5.ª Personal de las Secciones é Inspectores provinciales.....	134.000		
6.ª Material de id.....	37.250		
7.ª Personal de trabajos geográficos.....	35.300		
8.ª Material de id.....	17.400		
9.ª Personal de planos parcelarios.....	29.400		
10.ª Material de id.....	50.000		
11.ª Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo.....	477		
			405,326
SECCION 2.ª			
MINISTERIO DE ESTADO.			
Capitulo 1.ª Personal de la Administracion central.....	102.750		
2.ª Material de id.....	20.000		
3.ª Personal del Cuerpo diplomático y consular.....	750.833		
4.ª Material de id.....	149.316		
5.ª Personal de la seccion de Correos de Gabinete.....	28.033		
6.ª Material de id.....	500		
7.ª Personal del Tribunal de la Rota.....	62.666		
8.ª Material de id.....	2.500		
9.ª Personal de las Asambleas de las Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.....	21.916		
10.ª Material de id.....	8.216		
11.ª Personal de la Asamblea de la Orden de San Juan.....	8.875		
12.ª Material de id.....	1.834		
13.ª Gastos diversos.....	173.333		
14.ª Idem de los ramos productivos.....	3.600		
			1.334.422

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Obligaciones del Ministerio.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Secretaria, Material de id., Personal del Supremo Tribunal de Justicia, etc.

Obligaciones eclesiasticas.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal del Culto y Clero secular, Material de id., Personal de religiosos en clausura, etc.

Seccion 4.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Servicio general de Guerra.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, etc.

Guardia civil.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Inspeccion general, Material de id., Personal de Plana Mayor y tercios, etc.

Ultramar.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Direccion general de Ultramar, Material de id., Personal del Archivo general de Indias, etc.

Seccion 5.

MINISTERIO DE MARINA.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal del cuerpo general de la Armada, etc.

Seccion 6.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Servicio general de Gobernacion.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de id., Personal del Consejo de Estado, etc.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Imprenta Nacional, Material de id., Personal de Establecimientos penales, etc.

Seccion 7.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Servicio general de Fomento.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal de la Depositaria del Ministerio, etc.

Agricultura, Industria y Comercio.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Secretaria del Consejo de Agricultura, Material de id., Personal del ramo de Minas, etc.

Instruccion publica.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal del Real Consejo de Instruccion publica, Idem de primera ensenanza, etc.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Material de id., Personal de segunda ensenanza, Personal de id., etc.

Obras publicas.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de Obras publicas, Material de id., Conservacion de carreteras, etc.

Gastos de los ramos productivos cuyo pago ordena el Ministerio.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Material de Obras publicas, Boletin oficial y demas publicaciones del Ministerio.

Seccion 8.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Servicio general de Hacienda.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Secretaria del Ministerio, Material de id., Personal del Tribunal de Cuentas del Reino, etc.

Gastos de contribuciones y rentas publicas.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Personal de la Administracion central, Material de id., Personal de visitas para la recaudacion, etc.

Minoracion de ingresos.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Ganancias de loterias, Premio de aprehensores, Primas, etc.

Total de las obligaciones de los departamentos ministeriales. 129.782.466,51

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Gastos afectos al producto de las ventas de bienes nacionales.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Devolucion de ingresos de ejercicios cerrados, Gastos especiales de ventas.

Gastos imputables a los creditos concedidos por las leyes de 4.º de Abril de 1859 y 7 de Abril de 1864.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Material de Artilleria, Idem de Ingenieros, Fomento de arsenales, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ferro-carriles.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Estudios de ferro-carriles, Intereses de obligaciones.

Suman los gastos imputables a los creditos de dichas leyes. 31.875.110

TOTAL POR EL PRESUPUESTO DE 1862. 188.073.230,08

RESUMEN.

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes items like Total del presupuesto de 1861, Idem del id. de 1862, TOTAL GENERAL.

Madrid 13 de Enero de 1862.—Manuel Maria Uragon. Madrid 13 de Enero de 1862.—El Consejo de Ministros aprueba la presente distribucion de fondos para cubrir las obligaciones del mes actual.—Salaverria.

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general de Beneficencia y Sanidad.

Negociado 2.º

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.º del reglamento de 30 de Junio de 1858, se sacan a oposicion dos plazas de Cirujanos de número que resultan vacantes en la Beneficencia de esta provincia, con los sueldos de 7.500 rs. la una y 7.000 la otra.

3.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujia ó Cirujano de segunda clase. 4.º Certificacion de buena conducta moral. Los aspirantes deberán presentarse por sí ó por medio de apoderado en la Secretaria del Consejo de Sanidad en el plazo de 45 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta y en el Boletin de la provincia, á firmar las oposiciones y entregar sus solicitudes, acompañadas de una relacion de sus méritos y servicios y de los documentos necesarios para acreditar en debida forma su derecho á tomar parte en el concurso.

Las oposiciones se verificaran en esta corte dentro de la primera quincena del mes de Marzo proximo. Los ejercicios de oposicion serán tres: El primero consistirá en una disertacion sobre un punto general de la facultad, que escribirán los opositores en el espacio de cinco horas, hallándose en completa incomunicacion, pudiendo consultar los libros que designen y sea posible facilitarles. El segundo ejercicio consistirá en exponer por espacio de una hora la historia completa de una enfermedad externa, sin tener á la vista escrito ó apuntacion alguna, expresando sus causas, sintomas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. El tercer ejercicio consistirá en ejecutar sobre el ca-

dáver la operacion quirúrgica que designe la suerte, explicando previamente el opositor qué método y procedimiento operatorio ha creído oportuno seguir, y por qué le ha dado la preferencia; las modificaciones que estime convenientes introducir en él; los demás métodos y procedimientos que hubiera podido seguir; los instrumentos que han estado y están más en uso para practicar aquella operacion, y cuanto le ocurra sobre la anatomia propia de la region ú órgano en que se opere. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. Con arreglo á la disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, inserta en el Boletin oficial del dia 8 del actual, en 17 del mismo á las doce de su mañana se celebrará la subasta de las leñas de la dehesa titulada Los Barranos, que perteneció á los propios de Madrid, bajo el tipo alzado de 24.000 rs., cuyo acto será doble y simultáneo en las Casas Consistoriales de esta villa y de Las Rozas. Lo que se avisa al público para su conocimiento; en el de que el pliego de condiciones con sujecion al que se verificará el remate se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicha Excmo. Corporacion. Madrid 12 de Enero de 1862.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

CORTES.

SENADO.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués del Duero.
Extracto oficial de la sesión celebrada el día 13 de Enero de 1862.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.
Igualmente fué sin debate alguno el dictamen de la comisión de peticiones que habia quedado sobre la mesa en la sesión anterior, relativo á la exposición del señor deán y cabildo de la santa iglesia metropolitana de Granada.

El Senado quedó enterado de que las sesiones en su reunion del 9 de Enero habian hecho los nombramientos siguientes:

Presidentes.

- Sección 1.ª—Marqués del Duero.
- 2.ª—D. Antonio Gonzalez.
- 3.ª—Duque de Veragua.
- 4.ª—D. Claudio Anton de Luzuriaga.
- 5.ª—D. Juan Aldama.
- 6.ª—Duque de Valencia.
- 7.ª—Duque de San Miguel.

Vicepresidentes.

- Sección 1.ª—Marqués de San Felices.
- 2.ª—D. Lorenzo Arrazola.
- 3.ª—Marqués de Miraflores.
- 4.ª—Conde de Mirasol.
- 5.ª—Marqués de Molins.
- 6.ª—D. Manuel de Fuenle Andrés.
- 7.ª—D. Francisco Santa Cruz.

Secretarios.

- Sección 1.ª—D. Juan Chinchilla.
- 2.ª—D. Domingo Ruiz de la Vega.
- 3.ª—D. Juan Sevilla.
- 4.ª—D. Manuel Cantero.
- 5.ª—D. Julián de Huelgas.
- 6.ª—Marqués de Castellanos.
- 7.ª—Marqués de Santa Cruz.

Vicesecretarios.

- Sección 1.ª—Marqués de Camarasa.
- 2.ª—D. Manuel de Gaitan.
- 3.ª—D. Martín Iriarte.
- 4.ª—D. Francisco Tames Hevia.
- 5.ª—D. José Mariano de Olaneta.
- 6.ª—Conde de Santibáñez.
- 7.ª—Marqués de O'Gavan.

Igualmente quedó de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército para el año 1862, habia nombrado á los Sres. D. Bernardo de la Torre Rojas, Marqués de la Habana, D. Fernando Infante, D. Ramon Castañeda, D. Juan Aldama, D. Cayetano Urbina y D. José Marchessi.

Para que la ha de informar sobre el proyecto de ley en que se fijan las fuerzas navales para el año 1862 á los Sres. Marqués de San Felices, D. Javier de Barciztegui, Duque de Veragua, D. José Ruiz de Apodaca, Marqués de Molins, Marqués de Zurzosa y D. Félix María de Messina.

Igualmente quedó de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército para el año 1862, habia nombrado á los Sres. D. Bernardo de la Torre Rojas, Marqués de la Habana, D. Fernando Infante, D. Ramon Castañeda, D. Juan Aldama, D. Cayetano Urbina y D. José Marchessi.

Asimismo quedó de que la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército para el año 1862, habia nombrado á los Sres. D. Bernardo de la Torre Rojas, Marqués de la Habana, D. Fernando Infante, D. Ramon Castañeda, D. Juan Aldama, D. Cayetano Urbina y D. José Marchessi.

Se recibieron con agrado y se acordó que pasaran á la biblioteca dos ejemplares del folleto titulado *De la caballería y de la remonta del ejército*, remitidos por D. Ramon de Ahumada y Centurion.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesión, el siguiente dictamen:

La comisión de exámen de calidades ha reconocido los documentos presentados por el Sr. D. Eladio Gallo, nombrado Senador del Reino por Real decreto de 18 de Octubre de 1861 como comprendido en el párrafo undécimo del art. 45 de la Constitución; y hallando por ellos comprobadas todas las calidades requeridas por la ley, opina que justifica su aptitud legal para ser Senador conforme á la Constitución de la Monarquía.

El Senado, sin embargo, resolvió lo que crea más acertado. Palacio del Senado 13 de Enero de 1862.—El Marqués de Molins.—J. el Duque de Abrantes.—Cirilo Alvarez.—Bastian Gonzalez Nandin.—Juan de Sevilla.

El Sr. HUELZES.—El Sr. Huelzes, con motivo de haber estado en que se encuentra la cuestión de capellanías colativas, cuyo interés es grande y exige una solución pronta y clara. Ruego, pues, á la mesa se sirva comunicar esta manifestación al Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en su conocimiento.

ORDEN DEL DIA.

Lección de dictámenes de comisión.
Occupando la tribuna el Sr. Urbina, leyó el relativo al proyecto de ley en que se fija la fuerza permanente del ejército para el año 1862.

Occupando igualmente la tribuna el Sr. Barciztegui, leyó asimismo el relativo al proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el propio año de 1862.

El Sr. PRESIDENTE: Estos dictámenes se imprimirán y repartirán, señalándose día para su discusión.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley sobre redención, enganches y renganches de la gente de mar.

Leído el referido dictamen, y abierta discusión sobre la totalidad, dijo

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: No he hecho más que leer rápidamente este proyecto de ley, y sin preparación alguna he pedido la palabra con el solo objeto de hacer una ligera observación.

¿No hay una comisión que entienda en el proyecto de ley general de matriculas de mar? ¿No debe formar parte de esa ley general el contenido en el proyecto que acaba de leerse? ¿No debe establecerse la manera de hacer el llamamiento de los que se reclutan para el servicio de mar? ¿No debe establecerse la manera de resolver la cuestión de cómo ha de retirarse ese servicio? Tal es, pues, la observación que me ocurre en este momento; de que el proyecto que ahora nos ocupa sin saber antes lo que dispondrá la ley general de matriculas? Y además, ¿qué razón hay para que los quintos con destino al ejército de tierra rediman su sueldo por 8,000 rs., mientras el servicio de mar lo rediman por 5,000? Esta es una desigualdad que me parece muy injusta á la comisión de la materia, y espero por lo tanto ir á la comisión ó al Gobierno para formar un juicio acertado respecto al dictamen que se ha sometido á discusión.

El Sr. Ministro de MARINA: Encuentro en su lugar las observaciones del Sr. Lasterza, pero son hijas de no estar S. S. en antecedentes. El proyecto de ley que nos ocupa ha venido al Senado al mismo tiempo que el de matriculas de mar. Son dos proyectos que, á pesar de su latino enlace, tienen que estar separados. Las bases del que ahora nos ocupa están completamente conformes con las del proyecto de matriculas de mar; y teniendo que ser separada la discusión de cada cual, eso no debe ser una razón contra el ninguno de ellos.

Extraña el Sr. Lasterza que se deduciese el servicio de las armas en el ejército de tierra por 8,000 rs., se fije en este proyecto la cantidad de 5,000 para la redención del servicio de mar; pero esa diferencia se explica sencillamente. Cuando los hombres de mar se inscriben en las matriculas, se obligan á servir dos campañas, no sirven por lo general más que una cuya duración es de cuatro años; y como en el ejército de tierra se sirve ocho, de aquí que sea menor la cantidad que se exija para redimir este servicio que la señalada para redimir el otro.

Creo haber contestado á lo que me ha dicho por el Sr. Lasterza. De estar tan intimamente enlazados ambos proyectos, y por lo mismo de establecerse en el uno la manera de hacer el llamamiento de mar, mientras que el otro ocupa se dirige á determinar el modo de redimir ese servicio, por eso mismo, digo, debemos discutir la ley general antes que la particular. ¿Como hemos de imponer el precio de redención de un servicio antes que este se halle fijado?

En cuanto á la diferencia de cantidades para redimir el uno y el otro, creo que no hay equidad, pues si el servicio de mar es más provechoso que el de tierra, no debe haber exención de él por menor cantidad de que cuesta el servicio de tierra. En todo caso, pues, debe irse de nivelar ambos servicios, compensando con el mayor duración de tiempo del uno el mayor peligro del otro. Por lo demás, queda siempre en pie mi observación, la ley general debe discutirse antes que la particular, y á ella.

El Sr. Ministro de MARINA: Si no hubiera una ordenanza de matriculas de mar, tendría razón el Sr. Lasterza para exigir que antes del proyecto de ley que nos ocu-

pa viniera el de matriculas, pero como existen esas ordenanzas, y como sus bases principales no se alteran por este proyecto, su discusión no ofrece inconveniente.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Que, pues, señado que vamos á discutir un proyecto de ley conforme con una ordenanza cuya derogación ha creído conveniente el Gobierno por medio del proyecto de ley de matriculas de mar, sometido hoy al exámen de una comisión.

El Sr. RUIZ DE APODACA (de la comisión): Entre las observaciones que ha hecho el Sr. Lasterza, no ha tocado S. S. el verdadero punto de la cuestión. El hombre de mar se obliga al matricularse á servir desde tal edad á tal otra, pudiendo durante ese período tener que servir por una, dos ó tres campañas, y á una sola de estas se refieren los 5,000 rs. que en el proyecto se exigen para redimir ese servicio. Por consiguiente, si tiene que servir segunda campaña, habrá de hacer un segundo abono de esa cantidad, y lo mismo le sucederá si tiene que servir la tercera.

Creo conveniente hacer esta explicación, para que se comprenda bien el fundamento de la diferencia que se nota entre la cantidad que se exige al hombre de mar por redimir su servicio, y la que se exige al soldado del ejército de tierra por redimir el suyo.

El Sr. PASTOR DIAZ: No estaba preparado para esta discusión, y así lo comprenderá la Cámara con solo tener presente el mal estado de mi salud.

No pienso hacer un discurso de oposición, sino una protesta consecutiva con los principios que siempre he sostenido, contrarios á la redención del servicio militar. Cuando esta cuestión se ha controvertido en el Consejo de Estado, me he expresado en el mismo sentido; y como en el proyecto que se discute se contiene el propio principio de la redención por dinero, me creo en el deber de protestar contra él, consecutivamente siempre conmigo mismo.

La redención pecuniaria del servicio militar en mar ó en tierra es una cuestión más que militar, más que política; es una cuestión casi social, y de tanta trascendencia, en verdad, que no alcanzan mis débiles fuerzas á tratarla como merece; pero si hoy no puedo hacer esto, tiempo vendrá en que se debata con toda la amplitud que es digna. Por mi parte, y como por vía de protesta, diré hoy solamente que el principio de la redención es una cosa de que no debemos hacernos cómplices los que profesamos ciertas ideas, ideas muy tutelares, muy consuetudinarias, y muy de Gobierno. No debemos olvidar que existen doctrinas peligrosas esparcidas por la sociedad, cuya tendencia es enemistar á las clases menesterosas con las ricas y acomodadas, á las que tienen dinero con las que no lo tienen.

Si hubo un tiempo en que la exención del servicio militar por dinero se consideró como un privilegio de la nobleza, eso formó parte de un sistema que ha desaparecido, siendo como fué la sanción de una diferencia legal, la sanción de una aristocracia que existía, y por lo tanto, más que un privilegio, la compensación del privilegio mismo. Pero ahora no sucede eso; se ha creado una nobleza exclusivamente fundada en el dinero; y el raciocinio vulgar es en estas cosas que tenéis menesteros y os quedáis en vuestras casas, y solo va á servir en el ejército el hijo del pobre, el hijo del jornalero que no tiene más capital que su persona y su trabajo.

No hago más que esta indicación, dejando la cuestión para su día; pero el Senado comprenderá si estamos en el caso de exagerar ciertas ideas.

En cuanto á lo demás, el principio de la redención es tan antiguo como el mundo, y la distinción entre las diferentes clases sociales, confirma tenazmente una idea que nosotros debemos destruir, la de que el servicio militar es odioso. Esta es una preocupación vulgar. El servicio á que me refiero no es hoy una carga; para las cuatro quintas partes de los que van al ejército, es su educación, es proporcionarles un caudal de costumbres, de conocimiento de mundo y de instrucción, que no podrían adquirir en su localidad; caudal que al aspirar el tiempo del servicio, lleva consigo á su casa, poniéndolo en el caso de servir por contribuir por su parte á la civilización del país. Debemos, pues, hacer que desaparezca la preocupación á que aludo.

Otra razón existe también por la cual me declaro contra la redención del servicio militar, y es la de que en tiempo de guerra priva al ejército de un sellero de generales. La prueba de eso nos la dan la historia de las guerras de la república francesa y la de nuestra guerra de la independencia, donde todos entraron igualmente en ese servicio sin poder redimir por dinero. Pero ahora hay otra consideración. Desde que todo el que tenga dinero pueda eludir el servicio militar, volviendo á los tiempos de las guerras perpetuas, y lo eran por esa misma razón. Los ejércitos han de ser populares; es menester que los pueblos sientan la guerra, porque esa es la garantía de la paz de Europa. ¿Sabeis por qué se acabó tan pronto la guerra de Italia? Por ser los hijos del pueblo los que la hacían. Con dinero podrá el Gobierno comprar un ejército; pero no tendrá un ejército popular, y esa es la militica nacional verdadera.

He dicho ya lo más esencial. Yo, que habiéndome opuesto siempre al principio de la redención del servicio militar por dinero, voy ahora en el proyecto que nos ocupa consignado ese mismo principio respecto á los hombres de mar, he debido aprovechar esta ocasión para protestar contra él, y así lo he hecho, sin que en esta protesta deba verse un espíritu de oposición al Gobierno, sino pura y sencillamente la consecuencia de mis opiniones.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: No pensaba tomar parte en esta discusión, hallándome como se halla dispuesto el Sr. Ministro de Marina á contestar á todo lo que en contra del proyecto se diga; pero como el Sr. Pastor Diaz ha atacado, no ya la aplicación del principio de la redención del servicio en la marina, sino el principio mismo en general, y como este lo consigna una ley del Estado vigente, creo deber contestar á esa clase de impugnación.

El Sr. Pastor Diaz en esta ocasión se manifiesta completamente radical. S. S. no quiere el principio de redención en ninguna forma, pues si admitiera el de un hombre por otro hombre, admite á su vez un privilegio, y eso no lo querrá S. S. Sin embargo, no hay remedio: ó admitir el principio radical de no sustitución en ninguna forma, ó admitir un privilegio. Y no se arguya con que se va á crear una nueva aristocracia. La sustitución de un hombre por otro ha sido cosa reconocida y admitida en toda Europa; pero la experiencia ha hecho ver que los que se hallaban en el caso de ir al servicio, no reunían las condiciones debidas, y por consiguiente, no daban los mejores resultados.

En vista de esto, se ha dicho: puesto que no es posible la medida radical de la no sustitución, y puesto que toda la Europa admite el principio de que un hombre sea sustituido por otro hombre, lo mejor será que el Estado se encargue de buscar los que sean más á propósito para el servicio militar. Y ese pensamiento, señores, ha tomado un gran desarrollo. Se ha formado una Junta respetable, la cual está á frente de los fondos que produce la redención, y tiene una caja especial, y es la que ha dado cartones, las cuales circulan por los pueblos, á los cuales concitan las ventajas que puede reportar el servicio de las armas, comprendiendo que al cabo del tiempo del empeño vuelven los hombres á sus casas con un capital bien garantizado. Vea, pues, el Sr. Pastor Diaz cuál ha sido la causa de la redención del servicio militar por dinero, principio consignado en una ley vigente, que no es por cierto la que se discute.

Ha indicado S. S. que la guerra de Italia fué corta porque los ejércitos eran populares así; pero el ejército francés en Solferino, ¿de qué se componía? ¿De quintos y de renganchados, lo mismo que el nuestro. Las guerras no pueden ser largas hoy porque son muy caras, y además de eso muy sangrientas.

Por lo demás, respecto al proyecto que se discute, nada tengo que decir, puesto que no lo ha combatido el señor Pastor Diaz. S. S. ha impugnado solamente el principio general de sustitución, y eso es lo que yo defiendo, ya por ser una ley vigente, ya por haber la experiencia demostrado que el medio hoy puesto en práctica es el mejor para la buena organización del ejército, como lo demuestra la estadística de criminalidad respecto á los individuos del mismo, estadística que es hoy mucho menos crecida de lo que era antes. Y eso se explica bien: hay una pequeña fortuna, y esa fortuna puede perderse si se cometen hechos criminales durante el tiempo de servicio.

El Sr. PASTOR DIAZ: Yo no he combatido las aplicaciones del principio de la sustitución ó redención del servicio militar; hago al Gobierno la justicia de creer que las consecuencias que pueden traer ese principio en lo futuro.

Dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que hoy más medio que ó admitir la sustitución, y por consiguiente crear un privilegio, ó hacer que todo aquel á quien toque la suerte de soldado vaya al servicio de las armas; y á eso digo que si no hay más que los dos medios que indica S. S., prefiero el de la no sustitución.

Me ha hecho también S. S. una especie de cargo por haber hablado contra un principio que constituye una ley del Estado.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al Sr. Pastor Diaz considere que yo, señores, no he pedido la palabra en esta cuestión.

El Sr. PASTOR DIAZ: Estoy rectificando; pero sin embargo, como siempre me atengo á las indicaciones de la mesa, concluyo diciendo que cuando varias leyes están enlazadas entre sí, es indispensable referirse á la existente cuando se trata ó discute la que va á modificarse.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Responde lo opinion del Sr. Pastor Diaz en lo que nos ha dicho relativamente á estar por el principio exagerado y radical de la no sustitución. Respeto, digo, la opinion de S. S., pero no la creo conveniente.

En lo que toca á combatir el principio de una ley exención, tampoco creo que haya conveniencia en ello, porque, queriendo se eximiera de la ley, y eso no debe hacerse por nádie, y menos por un individuo de los Cuorpos Colegiadores, el cual tiene la iniciativa de las leyes; y en vez de hablar contra una ley vigente, puede, en uso de su derecho, presentar un proyecto en el sentido de modificar el principio con que no esté conforme. Mientras no se haga eso, no creo conveniente, repito, decir en este sitio que tal ó cual ley es odiosa al pueblo.

El Sr. INFANTE: Ni por la imaginación me habia pasado hablar en esta cuestión, pero he tomado tales proporciones, que me he visto precisado á pedir la palabra por haber siempre sido yo partidario de la sustitución por dinero, creyendo en consecuencia que debo sostener sus opiniones. No será tal vez muy del caso lo que voy á decir; pero debo expresar la razón por qué soy de ese modo de ver, y más cuando esa razón tiene tanta importancia con relación á los intereses generales.

Hasta que las Cortes Constituyentes de 1837 dieron la ley de reemplazo, se renovó el ejército de una manera irregular. No hablo de la guerra, sino de la independencia por ser uno de esos hechos que no ocurren más que de siglo en siglo. Un escritor del vecino imperio ha dicho que nuestro ejército luchó sin gloria, pero poco me importa eso. Consta que de 500 000 franceses que entraron en España, sólo salieron 160 000; no sé si los restantes serian destruidos únicamente por los 40 000 ingleses que vinieron en nuestro auxilio, ó si estos serian los únicos que supieron batirse. Digase lo que se quiera, aquella epopeya fué muy gloriosa, y ¿qué ocurría otra vez lo mismo si el país viera á ser objeto de una nueva invasión extranjera? Pero volvamos á la cuestión.

Las Cortes Constituyentes del año 37 hicieron una ley de reemplazo; pero en el Senado de 1839 se vieron las dificultades que habia para reemplazar el ejército por aquella ley, y de aquí el discutirse otra estableciendo la sustitución por la cuota de 6,000 rs. Siguiendo así las cosas, ocurrió lo que ningún Gobierno podía evitar; la organización de compañías ó sociedades para explotar el principio de la sustitución por dinero, y á este cúmulo de sociedades nos oprimos, querían estropear en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

Hoy no sucede eso: si no se ha conseguido la perfección [la cual no cabe nunca en lo humano], nos aproximamos mucho á ella. Por el sistema actual, ofreciendo el Gobierno al individuo que se reanuncia una cantidad dada, más un interés que se le garantiza para que al terminar el plazo del servicio se encuentre con un capital no despreciable, sucede que los renganchados hombres de bien y buenos proceden, quedarían estropeados en la primera marcha que ocurriera, y habrían de llevarlos á un hospital, donde constituirían, repito, una carga para el Estado.

cuando han servido siempre? No, señores, lo que no hace la aptitud física, lo suplía con creces el pundonor y el espíritu voluntario, que es lo que sucede en nuestra marina. De modo que el raciocinio del Sr. Infante, así en su parte exacta como en su parte inexacta, se vuelve contra la comisión. Y por esa calidad de voluntaria es nuestra matricula de mar una institución envidiada por todas las Potencias marítimas. Francia no la tiene, porque para pequeñas costas no le podria aplicar á la marina distinto principio que al ejército.

Queda demostrado, pues, que este proyecto ha sido presentado con poca meditación, y por eso, señores, hasta se notan en él faltas de lenguaje. Además, como ha dicho el Sr. Lasterza, esto es una parte del todo; y al dar medios para redimirse sin que sepamos de qué, me acuerdo de cierto sainete en el que hay uno que espera contestación de una carta que no ha entregado. Creo, por lo tanto, y apelo, no al juicio de la pequetísima minoría, sino del Senado, que la comisión debe estudiar más el asunto.

El Sr. INFANTE: Muy mal debe haberme explicado cuando el Sr. Marqués de Mol

bre establecida que las guarniciones de Africa se releven cada seis meses con doble motivo debe tenerse en cuenta para los que llevan de Africa mucho tiempo.

Otros tres números fueron recogidos por la misma causa y por párrafos de igual naturaleza. Tal es: seis números de Las Novedades recogidos por hablar en la forma más prudente, sin ofender a nadie, ni a nada, en favor del ejército. ¿Qué significa esto? ¿Qué delito cometemos nosotros y nuestros periódicos cuando pedimos para el ejército justicia y equidad en la distribución de las gracias?

¡Ah, señores! La táctica es conocida: el ejército se conduce perfectamente, y entonces se nos obliga a callar nuestra gratitud y nuestros elogios. Pero uno ó más individuos del ejército se conducen mal ó reciben recompensas mal dadas, y cuando se reclama contra esas injusticias, se dice: "ahí los tenéis, los enemigos de los enemigos del ejército." No, señores, los enemigos del ejército son los que dan dos años de rebaja por una sublevación que les eleva al poder, y les parece mucho seis meses por una campaña en defensa de la patria. Los enemigos del ejército son los que conceden gracias por afeciones personales y no por grandes servicios. Los enemigos del ejército son los que adulan haciéndole creer que los demás somos sus contrarios para convertirle en juguete ó instrumento de sus ambiciosas miras y bastantes de sus aspiraciones. Sus amigos son los que seagan ver esa institución tan elevada que solo inspira cariño y admiración al pueblo de donde ha nacido, al cual pertenece, y al cual ha de volver.

Recoger periódicos por pedir que se relevara la guarnición de Tetuán que llevaba allí más de un año! Recoger periódicos por pedir recompensas, por pedir que se den socorros para evitar que los valientes de Africa muerdan el pan de la caridad! Lo que tal hacen, no son amigos del ejército sino en cuanto puede servirles de escabel de su fortuna.

En prueba de que las gracias no se han repartido con justicia, diré que todavía hoy la Gaceta anuncia gracias por aquella guerra en favor de los que quedaron perjudicados en anteriores distribuciones, y eso á pesar de haberse dicho que no se admitirían nuevas solicitudes de recompensas.

Se han recogido periódicos hasta por copiar sin comentarios cosas que habían publicado otros. Dice La Iberia: Un periódico ministerial que se publica en Londres, El Español de Ambos Mundos, dice: «Noticias de la guerra de España, recogidas por el Sr. Calderón Collantes, adversario de la ley cuando S. S. estaba en la oposición: «Si el Gobierno tiene en su arbitrio impedir la publicación del periódico, si el periódico falta, la responsabilidad es del Gobierno.» Véase cómo S. S. opinaba entonces como yo, que desde el momento en que un periódico que debió ser recogido no se recoge, la responsabilidad es del Gobierno. Deseo saber si S. S. está hoy conforme con esa opinión.

El Sr. Pidal, contestando al Sr. Calderón Collantes, decía: «La Autoridad ni un exceso en un escrito, lo recoge y dice al autor: si yo lo quiere publicar, se publicará después que lo haya juzgado el Tribunal.» En esta parte el Sr. Pidal estaba conforme con el Sr. Calderón Collantes. Pero por si esta Autoridad no fuese bastante, allá va la del autor de la ley. Decía el Sr. Nocedal: «Según nuestro proyecto, si no se aquieta el escritor con la medida de la Autoridad, se lleva el escrito al Tribunal.»

En manera, que tanto los adversarios como los autores de la ley, la entendieron al mismo modo: mas si se necesitara otra autoridad, oída señores, la del Tribunal Supremo de Justicia. Decía este Tribunal hablando de un recurso de nulidad entablado por La Discusión.

«Considerando que cualquiera que sea la responsabilidad en que hubiera incurrido la Autoridad provincial y el Fiscal de imprenta por no acordar la primera y no pedir el segundo la suspensión de la venta y distribución del impreso denunciado, como era de deber, según lo preceptivamente dispuesto en dicho art. 4.º, dando lugar á una denuncia que, á haberse cumplido con él, no debió existir sino á instancia, en su caso, del editor responsable.»

De modo que todos, adversarios y defensores de la ley y Tribunales, vienen á demostrar que el Gobierno no puede denunciar, sino que tiene obligación de recoger los escritos incluidos en el art. 4.º de la ley; y que si no se hace la recogida, la responsabilidad es del Gobierno. Ahora bien; la mayor parte de las denuncias se han impreso por escritos que se referían á ese artículo: por consiguiente esas denuncias han sido ilegítimas: los perjudicados tienen derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios; y esto lo pido, no como un favor, sino como un derecho y un acto de justicia.

Mañana continuaré mi discurso, pues que ha llegado la hora acordada por el Congreso para tratar otro asunto. **Presupuestos de obligaciones generales del Estado.** Continuando esta discusión, dijo el Sr. GENEZ: Interrumpido el interés de este debate, la comisión, al contestar al Sr. Barzanallana, se refiere á lo que ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda, y se reserva para cuando se halle más adelantada la discusión.

El Sr. QUINTANA: Parecerá extraño que habiendo sido yo quien hizo la enmienda contra el proyecto de autorización, y habiendo habido el consentimiento de la totalidad en esta cuestión, uso de la palabra en la totalidad; y no fallará quien encuentre contradicción entre esta conducta y la declaración que hice con posterioridad de que no deseo, de que no propongo dilatar el debate; pero hay que tener en cuenta que al defender la enmienda relativa á la autorización para cobrar las rentas públicas, lo hice con indicaciones ligeras; y que al declarar que no

era mi ánimo dilatar el debate sobre presupuestos, no podía renunciar el derecho de discutir, y menos pertenecer á una fracción eliminada de la comisión de presupuestos en la cual el Gobierno y la mayoría dieron tan triste ejemplo por primera vez, y eliminada también hasta de los que he leído?

Hay además otra consideración que me obliga á tomar la palabra. Al usarla, ni mis amigos ni yo llevamos la mira de embarazar la discusión, ni de privar al Gobierno de los recursos necesarios, sino de decir nuestras ideas, no solo desde el punto de vista del Tesoro, sino también desde el punto de vista de los intereses del país, íntimamente unidos á los del Tesoro. Como sobre este asunto he oído cosas que no puedo dejar sin respuesta, por eso me he decidido también hablar por la totalidad.

Tarea difícil y comprometida es esta después del extenso discurso de mi amigo el Sr. Barzanallana, que con su claro talento y su ilustración profunda trató la cuestión de Hacienda bajo el punto de vista más elevado de la teoría, de la filosofía y de la economía. Sin embargo, he oído muchas de las cosas que se han contestado á S. S. por el Sr. Ministro de Hacienda; y como en el discurso del Sr. Ministro de Hacienda hay grandes errores de apreciación, creo que podré decir algo nuevo para demostrar que se ha dejado de hacer mucho útil para Hacienda y para el país: que cuanto se dice de la inoportunidad y dificultad de hacerlo es imaginario; y que se ha perdido un tiempo precioso, y se ha incurrido en una gran responsabilidad al no hacerlo.

Ante todo debo hacerme cargo de algunas cosas que se han oído aquí. Me importa defenderme y defender á mis amigos de algunas imputaciones injustas. El último día el Sr. Ministro de Hacienda, no sé si intencionalmente ó en el calor de la improvisación, nos dirigió un cargo terrible, que tal como lo expreso, envolvía una injuria y una calumnia; y comprometida es esta después del extenso discurso de mi amigo el Sr. Barzanallana, que con su claro talento y su ilustración profunda trató la cuestión de Hacienda bajo el punto de vista más elevado de la teoría, de la filosofía y de la economía.

No parece sino que el Sr. Ministro de Hacienda se figura que S. S. es el Tesoro, es el crédito y hasta el Estado y la patria. Cuando la prensa y los Diputados de las oposiciones censuran actos de la Administración, ¿se puede decir de ellas que su intención es dañar al Tesoro? ¿En dónde estamos? Dejo este punto, y espero que S. S. dará sobre él explicaciones.

Occupados días pasados el Sr. Ministro de Hacienda del discurso del Sr. Pidal, como otras veces: esa va lo he contestado; y yo contesto. Yo creo que S. S., lejos de contestar, elude las respuestas, y sale por donde puede. Pero supongamos que S. S. hubiese contestado antes: ¿qué están los Diputados en su derecho al esforzarse sus observaciones? ¿Por qué se ha de responder refiriéndose á lo que se dijo el día pasado?

S. S. ha dado á entender que mi oposición es sistemática. No es exacto: no he hecho oposición sistemática: antes por el contrario, he votado muchas medidas que S. S. ha traído. No haré tampoco ahora oposición á muchas cosas que trae ese presupuesto. Léjos de hacer oposición sistemática, me he manifestado á S. S. lo que creo que era error, y me he manifestado también desde este punto dispuesto á auxiliarle hasta donde yo alcance. No sé, pues, por qué S. S. dice que mi gusto es hacerle la oposición.

Otra cosa ha dicho S. S. que yo hacía oposiciones en el banco ministerial, y ha sido que la oposición debe presentarse en el banco de las oposiciones. Las oposiciones no tienen semejanza de tener. Tienen el derecho de censurar lo censurable, de hacer un cargo al Gobierno por su inactividad; y lo que puede exigirse, si las oposiciones llegan á ser poder, es que no hagan lo que han censurado.

No ha habido ejemplo en que haya hecho yo oposición á cualquier medida de S. S. que no haya añadido: yo haría esto, dando siempre razón de lo que dije; pero las oposiciones no tienen obligación de decir lo que harían si no les parece conveniente.

Dicho esto, hablaré de la totalidad de los presupuestos, lo cual abreviaré este debate, pues haciendo ahora un discurso, me ahorraré de hacer varios en los capítulos especiales sobre que voy á hablar. Me fijaré en primer término en la conducta general que ha seguido el Gobierno en materia de gastos. Ya he dicho que esta conducta ha sido perjudicial para el Gobierno mismo y para la nación. Claro está que en ella no todos los Ministros tienen igual participación, y yo creo que el de Hacienda es la causa principal de esta falta.

Tengo muchos motivos para creerlo así, y el primero es la justa consideración que el Gobierno ha tenido á S. S. Creo que el Gobierno, con buen deseo, se ha equivocado, persuadido que al disponer de tantos recursos no causaría al Tesoro ni al país los daños que le ha causado. Se fijó en las grandes obras públicas; pero ha sucedido una cosa muy rara, y es que no ha tenido en cuenta los medios de que podía disponer, y en la escala en que debía usarlos.

No yo diré una palabra de los gastos necesarios: me refiero á lo que aquí se exige por la opinión pública en materia de gastos productivos; y digo que en mi juicio el Gobierno se ha equivocado hasta en lo bueno y útil que debió hacer, prescindiendo de los gastos superfluos ó excusados que hizo, respecto á los cuales su falta es aun más censurable.

Ha debido tener en cuenta que en primer lugar los grandes medios de que disponía no eran del Tesoro. Para adquirirlos ha tenido que pagar grandes intereses; y al emplearlos en tan corto espacio de tiempo, ha hecho una concurrencia peligrosa á las empresas particulares, sin haber tenido en cuenta que el país no tiene bastantes capitales ni bastantes brazos para todas las obras que quería emprender á un tiempo, y se ha arrojado imprudentemente en una senda en que no puede continuar.

¿Y qué ha sucedido? Que se han encarecido los jornales; se han llamado á cierta parte los brazos que se necesitan para la agricultura y otras industrias; y luego, cuando no pueden obtener en esta parte los mismos beneficios, se acarreará acaso un conflicto.

Además, el Gobierno no ha sido justo en la distribución de los beneficios que ha recibido á las provincias, porque mientras hay algunas en un estado perfectamente primitivo, hay otras litrofeos con vías fluviales, carreteras paralelas, caminos de hierro y todo cuanto se le ha podido enviar. Ya se va perdiendo la memoria de cuando se empezó una carretera en la costa del Norte; la que llaman de Bayona. El distrito que yo represento, que es el limitrofe á la provincia de Santander, no puede comu-

nicarse con esta provincia ni con el resto de la de Asturias. Mientras la histórica y monumental ciudad de Santiago de Galicia, que, en mi concepto, debía tener la Capital general y la Audiencia como tiene la residencia del Arzobispado, está viniéndose al suelo, se están haciendo en la Coruña cuarteles monumentales y otras obras de muchísimo lujo.

Mientras Rivadeo, que es el único puerto de la provincia de Lugo, se está inutilizando, en la Coruña, en esa maestra de Galicia, se hace todo, hasta lo superfluo. ¿Puede, pues, dudarse que no ha sido equitativa la distribución de esos fondos?

El otro día dije que el Sr. Ministro de Hacienda no había hecho lo que podía en beneficio del crédito; pero como solo hice esta indicación de pasada, voy á extenderme sobre ella. El crédito se fomenta, mejorando la hacienda pública, sus rentas, sus contribuciones, poniéndolas en armonía con los intereses del país, y en este sentido, no solo no hizo S. S. nada bueno, sino que lo que hizo fue contraproducente.

En cuanto al crédito exterior, en una época de tres años y medio, con los recursos que ha tenido este Gobierno, no ha hecho nada de lo que debía. ¿Qué debía hacer? En primer lugar satisfacer puntualmente á los acreedores, tratar de abrir un campo mayor á nuestro crédito, y no que quedaran cerradas las Bolsas de Londres, de Bruselas y de Amsterdam á la contratación de nuestros valores públicos.

Si hay razón para que estén cerradas, que se vea el medio justo y conveniente de conseguir que cesase ese estado. Nada de esto se ha conseguido, y por no haberlo conseguido, se han ocasionado al país perjuicios, mucho mayores tal vez que lo que importan las deudas que se nos reclaman. La Bolsa de París se ha cerrado recientemente por los nuevos valores españoles, cuestión muy grave, cuando la mayor parte de las obras públicas se están haciendo con fondos extranjeros. No digo más acerca de esto, porque sospecho que hay un Sr. Diputado que desea hablar de este punto especialmente.

Señores, la Hacienda da campo á grandes discusiones, y yo siento en el alma que no se discuta en general con el detenimiento que se debe: aquí no se discute la Hacienda: se habla algo del Tesoro, y la Hacienda es mucho más que el Tesoro. Decía el Sr. Ministro que si se le dieran 70 millones que produce el subsidio industrial no tendría dificultad en variar la forma de esa contribución. (El Sr. Ministro de Hacienda: No es eso lo que he dicho.) Yo creo que S. S. ha dicho lo que acaba de manifestar una cosa muy parecida; pero de todos modos aguardaré para tratar de esta cuestión á oír las explicaciones que sobre ella dé el Sr. Ministro, si es que tiene por conveniente dar algunas.

Paso, pues, á ocuparme del presupuesto de gastos. He visto, señores, que por más esfuerzos que se han hecho por los Diputados ahora y en todas épocas, nunca se ha podido disminuir el presupuesto de gastos: en cuanto á los gastos productivos, no tenemos que hablar de ellos: es claro que no se deben ni se pueden reducir: en cuanto á los del personal, creo que no pueden hacerse tampoco economías de cierta importancia: no tengo la opinión de que deben reducirse los gastos del clero, ni creo yo que pueda sacarse comparación de Francia para lo que sucede en España respecto del clero: en este punto estoy conforme con lo manifestado por el Sr. Ministro, y lo mismo para con la magistratura, no pienso que se pueda reducir los gastos de la administración de justicia. Tampoco creo que pueda hacerse rebajas en los demás ramos del personal de la Administración: creo que es menester gastar más con el Cuerpo diplomático; y por último, que más adelante, si el Gobierno hubiera traído unas buenas leyes de empleados y de clases pasivas acaso hubiéramos podido hacer algunas economías reduciendo el número de empleados y evitando otros males.

Yo creo que el Gobierno tiene deseo de traer esas leyes, y que no las ha traído por las dificultades que ofrecen; pero el caso es que son unas leyes de muchísimo interés, y que si se traen muchos empleados se llenaría mejor el servicio: en la posición en que nos hallamos, el mal no tiene fácil remedio.

Dejando la cuestión de gastos, voy á ocuparme de los ingresos. Hay cierto afán, señores, en presentarme como reformador impaciente, y hasta como revolucionario; yo no me asusto por esto: creo que en materias económicas hay que hacer una revolución, lentamente, con mucha prudencia, pero una revolución completa, y no es nuevo en mí este modo de pensar. Desde que soy empleado de Hacienda estoy siempre pensando en la reforma: así no las he propuesto en algunas ocasiones, ha sido por las circunstancias; pero en el día creo que las circunstancias permiten que se hagan ciertas reformas en la Hacienda en sentido liberal.

Comprendo, señores, el valor de la libertad política, pero creo que vale poco sin la libertad civil; y que aun juntas estas dos libertades, no bastan para que un pueblo esté bien gobernado si no se le concede la libertad económica en toda la escala que el Tesoro lo permita y el país lo convenga. Pues el actual Gobierno, señores, no ha hecho nada en ese sentido; si algo ha hecho ha sido en sentido contrario, y esto sin duda tiene la culpa el Sr. Ministro de Hacienda, porque yo creo que sus compañeros de Gabinete hubieran apoyado mis pensamientos si los hubiese presentado S. S. Pero aquí como en los demás reduce la falta de sistema, la inmovilidad del Gobierno; ya es imposible que el Gobierno haga nada ni en política, ni en Administración, ni en Hacienda; en lo único que no se parece el Sr. Ministro de Hacienda al Sr. Presidente del Consejo, es en no ser inconsecuente, y esto porque S. S. no trajo ninguna idea económica, ninguna proposición conocida al Gabinete, como los que trajo en política el Sr. General O'Donnell.

Yo, señores, estoy conforme con el fondo del sistema tributario existente, pero creo que con la forma actual no puede continuar: no creo que llenos los fines que el Sr. Ministro dice unas veces que llena, y otras no, porque el Ministro en este punto incurrió en muchas contradicciones. ¿Qué ha hecho S. S. en Hacienda? La reforma de las tarifas de consumos, el aumento del de papel sellado, y la extensión de los derechos de hipotecas sobre la traslación de dominio de bienes muebles. Esto es lo único que hizo S. S. y lo hizo mal, porque no lo había meditado bien. ¿Qué pasa con la contribución de consumos? (El Sr. Ministro de Hacienda: Lo que siempre.) Ya diré yo luego lo que pasa, cuando le llegue á esta contribución su turno de tratarla.

Respecto de la contribución territorial, creo que con la del subsidio, la de consumos y las aduanas puede dar un buen sistema de Hacienda. Pero hablando de la contribución territorial, S. S. ha manifestado este año algo más explícitamente que no habría que cargarla: yo creo que siguiendo como seguimos habrá que hacerlo; y acépte en este punto las razones del Sr. Barzanallana para que no se resargue.

Prescindiendo de la ganadería, y dividiendo el resto de la riqueza en rústica y urbana, no me ocuparé tampoco de la última; pero en cuanto á la agricultura, yo le deseo un largo plazo de desahogo para esa riqueza, no solo porque es la única hipoteca tangible que va quedando en el país, sino porque contribuye acaso con 600 millones de reales, á 400 para el Tesoro y el resto para atenciones locales.

No creo que las obras que se están ejecutando beneficien tan pronto á la agricultura que permita gravarla durante algún tiempo más de lo que está, y por lo tanto respicio que importa mucho que se le dé un largo respiro para que mejore: mientras tanto yo creo que el Gobierno debe facilitar la enseñanza de los ramos necesarios para la mejora de la agricultura; y esto, unido á la nivelación de los marcados por la construcción de los ferro-carriles, podrá fomentarla y hacer que nuestros frutos puedan concurrir con ventaja á mercados, en los que no pueden concurrir bien. Yo debo decir á S. S. que en esta Junta se trabaja mucho; y que si S. S. no cree que son útiles los trabajos, se hace una reconvencción á sí mismo y al señor Presidente del Consejo, que, como tal, lo es también de la misma Junta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

Table with meteorological data for Santo del Día, including temperature, wind direction, and precipitation.

Table with meteorological data for Real Observatorio de Madrid, including temperature, wind direction, and precipitation.

Table with meteorological data for Despachos Telegráficos, including temperature, wind direction, and precipitation.

Table with telegraphic data for Observatorio Imperial de Paris, including temperature, wind direction, and precipitation.

Table with telegraphic data for Alcaldía-Corregimiento de Madrid, including price of wheat, flour, and other goods.

Table with telegraphic data for Precios de Artículos al Mayor y por Menor en el Día de Hoy, including prices of various commodities.

Table with telegraphic data for Precios de Granos en el Mercado de Hoy, including prices of wheat, barley, and other grains.

Table with telegraphic data for Bolsa de Madrid, including stock market prices and exchange rates.

Table with telegraphic data for Fondos Públicos, including prices of government bonds and other financial instruments.

Table with telegraphic data for Acciones de Carreteras, including prices of railway shares and other securities.

Table with telegraphic data for Bolsas Extranjeras, including prices of foreign exchange and other international markets.

Table with telegraphic data for Espectáculos, including prices of theatrical performances and other entertainment.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Era las cinco y media.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Sr. Diputado, suponiendo que V. S. no concluya en esta sesión, y teniendo el Congreso que reunirse en sesiones, según su acuerdo del sábado último, se suspende esta discusión. Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión sobre la proposición del Sr. Calvo Asensio, y un voto particular del Sr. Calvo Asensio, que se anunció se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión. El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del día para mañana: interpellación del Sr. Sagasta; proyecto de ley sobre reforma del Notariado; de interés regulator de las acciones que emitan las empresas de obras públicas; recompensas á las familias de los que perecieron en Trafalgar, y demás asuntos pendientes